

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 1976

Nº 18.203

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resoluciones Nos. 148 y 149 de 5 de agosto de 1976, por las cuales se confieren unos Títulos de Intérprete Público

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

CONFIERESE UNOS TITULOS DE INTERPRETE PUBLICO

RESOLUCION No. 148

Panamá, 5 de agosto de 1976

Mediante apoderado legal la señora LOYDA ELEIDASAN...CHEZ DE GUTIERREZ, mujer, panameña, casada, con domicilio en la Urbanización Las Sabanas, Calle A, casa K22, apartamento No. 5, con cédula de identidad personal No. 1-67-938, solicita al Organo Ejecutivo Nacional por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia se le confiera el Título de INTERPRETE PUBLICO en los Idiomas del ESPAÑOL al INGLES y viceversa.

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:

a) Poder y Memorial Petitorio.
b) Certificaciones expedidas por los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia señores PEDRO MORENO CESPEDES y LAO SANTIZO PEREZ, respectivamente acreditando conocer a la peticionaria y que siempre ha demostrado y observado buena conducta.

c) Certificaciones expedidas por los Profesores examinadores RAFAEL E. ESPINO y RAFAEL G. MOSCOTE, con lo cual acredita su honestidad para obtener el Título de INTERPRETE PUBLICO del ESPAÑOL al INGLES y viceversa.

Como la peticionaria reúne los requisitos exigidos por los Artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Conferir a la señora LOYDA ELIDA SANCHEZ DE GUTIERREZ, mujer panameña, casada, con cédula de Identidad Personal No. 1-67-938 el Título de INTERPRETE PUBLICO en los Idiomas del ESPAÑOL al INGLES y viceversa.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

DEMETRIO B. LAKAS
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

JORGE E. CASTRO B.,
Ministro de Gobierno y Justicia.

RESOLUCION No. 149

Panamá, 5 de agosto de 1976

Mediante apoderado legal, la señorita JOSEFA ENITH SANCHEZ CEDEÑO, mujer, panameña, mayor de edad, soltera con cédula personal No. 4-75-324 y residencia en la Vía Santa Elena, No. 84, solicita al Organo Ejecutivo Nacional por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia que se le confiera el Título de Intérprete Público en los idiomas INGLES y ESPAÑOL y viceversa.

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:

a) Poder y Memorial Petitorio.

b) Certificaciones expedidas por los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia señores LAO SANTIZO PEREZ y PEDRO MORENO CESPEDES, respectivamente acreditando conocer a la peticionaria y que siempre ha demostrado y observado buena conducta,

c) Certificaciones expedidas por los profesores examinadores RAFAEL E. ESPINO y JUANA M. DE BAZAN, Con lo cual acredita su honestidad para obtener el Título de Intérprete Público del ESPAÑOL al INGLES y viceversa.

Como el peticionario reúne los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Conferir a la señorita JOSEFA ENITH SANCHEZ CEDEÑO, el Título de Intérprete Público en los Idiomas del Español al Inglés y viceversa.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

JORGE E. CASTRO B.,
Ministro de Gobierno y Justicia

Vida Oficial de Provincias

ACUERDO No. 7

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOS SANTOS, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que la COMPAÑIA PANAMEÑA DE ALIMENTOS, S.A., ha manifestado que dentro de sus proyectos de expansión productiva contempla establecer en el área del Distrito de Los Santos un centro de producción dedicado principalmente a la elaboración y procesamiento de tomates y otras frutas y vegetales a base de frutas tropicales;

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editorial Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá, D.A. República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Impresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.6.00
En el Exterior: B/.8.00
Un año en la República: B/.10.00
En el Exterior: B/.12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/.0.15. Solicitud en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

Que mediante carta suscrita por uno de sus directivos la mencionada empresa ha solicitado a este Concejo la exención de los impuestos y contribuciones municipales imputables a la predicha actividad industrial por un período igual al que estipula el contrato que celebre al efecto con la Nación para acogerse al régimen legal vigente de beneficios e incentivos fiscales;

Que este Concejo debe adoptar medidas que provoquen el desarrollo económico del Distrito, entre las cuales se encuentra el incremento de la industria mediante el otorgamiento de exenciones de gravámenes;

Que tales medidas se compaginan con los principios de política económica que ensaya actualmente el Estado para proveer las condiciones necesarias para un mayor desarrollo de la nación;

Que es potestativo de los municipios de conformidad a lo que establece la Constitución Nacional, conceder exenciones de derechos, tasas o impuestos municipales,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Exonerar, como en efecto exonerá a la Compañía Panameña de Alimentos S.A., del pago de los impuestos y contribuciones por la actividad industrial que realice en este Distrito por un término igual al que establezca el contrato que sobre protección a la industria celebre con la Nación, de conformidad a las normas legales que regulan la materia.

ARTICULO SEGUNDO: La expresada exención queda sujeta a los términos y condiciones que se consignan en el contrato respectivo que celebre la Compañía Panameña de Alimentos, S.A., con este Municipio, el cual contendrá las obligaciones de dicha empresa en contraprestación a los beneficios fiscales que obtiene.

ARTICULO TERCERO: Autorizar, como en efecto autoriza, al Señor Alcalde del Distrito para que en nombre y representación del Distrito de Los Santos celebre y firme contrato con la Sociedad Cfa. Panameña de Alimentos, S.A.

PARAFO: Este acuerdo rige desde su aprobación y deberá ser promulgado en la Gaceta Oficial, tal como lo establece el artículo 39 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1978.

Dado en el Salón de Actos del Consejo Municipal del Distrito de Los Santos, a los 6 días del mes de octubre de 1976.

El Presidente,
(d) Juan José Kad D.

Los Honorables Concejales:

(d) Roberto Escalona	(d) Franklin Batista
(d) H.R. Lizandro Gómez	(d) H.R. Concepción Pérez
(d) H.R. Roberto Cohen	(d) H.R. Francisco Castillo
(d) H.R. Juan B. Mendieta	(d) H.R. Gregorio Rodríguez
(d) H.R. Virgilio Vásquez	(d) H.R. Hesiquio Rivera
(d) H.R. Cipriano De León	(d) H.R. David Gutiérrez

La Secretaría,
(d) Dilisa Zobeida Vergara.

CERTIFICO: Que la anterior es fidel copia de su original, la que se expide en el Salón del Consejo Municipal del Distrito de Los Santos.

Los Santos, 20 de octubre de 1976.

Dilisa Zobeida Vergara
Secretaria del Honorable Concejo Municipal

AVISOS Y EDICTOS

BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO PROYECTO PESQUERO COOPERATIVO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. PCC-001

ADDENDA No. 1

El Banco de Desarrollo Agropecuario notifica a los posibles proponentes que las cotizaciones para la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. PCC-001 se recibirán hasta las 10:00 a.m. (hora de PANAMA) del día 30 de noviembre de 1976, en las Oficinas del Programa Pesquero Cooperativo, Dirección de Agro-Industria y Pesca Artesanal de esta institución.

Se notifica también a los posibles proponentes de las siguientes revisiones de las especificaciones:

1.-El párrafo 2.7 a) página 32, quedará así:

a) Una suma equivalente al Quince por ciento (15%) del total del monto del Contrato otorgado, válido por un período comenzando en la fecha de firma del Contrato y por un período adicional de hasta, un (1) año, a partir de la aceptación final de las naves por el Banco.

2.-El párrafo 1.8.1.a) página 16, quedará así:

a) El término "Colización Local" significa una cotización presentada por un fabricante establecido en el territorio de la República de Panamá, para la manufactura y procesamiento de productos en extensión substancial en tal territorio. Un bien se considerará de origen local cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación, representen no menos del 40% de su costo total. Cualquier otra colización se considerará como "Colización Extranjera".

3.-El párrafo 6.2.2.c) página 107, quedará así:

c) El forro del casco será sencillo y tendrá un espesor mínimo de 7/16", que se aumentará... (el resto sigue igual).

EUCLIDES TEJADA E.
Gerente General, a.i.

Panamá, 26 de octubre de 1976.

AVISO DE REMATE:

La suscrita Secretaría del Juzgado Primero del Circuito de Colón, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el JUICIO ACCION DE SECUESTRO propuesto por la firma forense "GARIBALDI Y LEWIS", endosatario del BANCO DE BOGOTÁ, sucursal de Colón, contra KEL-NIA, S.A., se ha señalado las horas habiles del día DIECI-NUEVE (19) de noviembre de mil novecientos setenta y seis (1976), para llevar a la práctica el REMATE de los bienes que a continuación se describen, a fin de que con el producto del Remate se pague a la parte demandante el valor adeudado.

Dos unidades de aire acondicionado, marca "WHIRPOOL", funcionando y en buenas condiciones, a B/100,00 c/u.....
B/ 200,00
Tres (3) mostradores de vidrio, dos (2) chicos y uno grande; los chicos a B/150,00 c/u el grande a B/250,00.....
400,00
Una refrigeradora marca "SANYO", pequeña, funcinando.....
150,00
Una registradora N.C.R., buen estado.....
200,00
Una sumadora "DHNER", en buen estado.....
100,00
Una bicicleta marca "MARCHAL".....
100,00
Un mostrador madera y fórmica, buen estado.....
200,00
Un mostrador de madera y fórmica, buen estado.....
900,00
Dos armarios de madera, regular estado.....
400,00
Una mesa de madera, buen estado.....
50,00
Un armario de madera con fórmica, regular estado.....
500,00
Un armario de vidrio, buen estado.....
150,00
Un armario de vidrio, buen estado.....
100,00
Siete (7) juegos de tren, TYCO No. 7311 a B/40,00 cada uno.....
280,00
Cinco (5) juegos de trenes, TYCO, No. 7310 a B/40,00. c/u.....
200,00
Cuatro (4) juegos de trenes, TYCO No. 7327 a B/50,00 c/u.....
200,00
Tres (3) juegos de trenes TYCO No. 7304, a B/25,00 c/u.....
75,00
Tres (3) juegos de trenes TYCO No. 7300, a B/25,00 c/u.....
75,00
Una pista para carro AURORA, No. 1827
Una pista para carro AURORA No. 1316-2905
Un juego de tren TYCO, No. 5903.....
25,00
Cuatro (4) control remotos de TYCO No. 980 200.....
10,00
Un control remoto TYCO, No. 981-900.....
10,00
Tres (3) puertas TYCO, No. 349, B/3,00 c/u
Tres (3) auto loader TYCO, No. 349-A, a B/3,00 c/u.....
9,00
Dos pistas para carro AURORA, No. 1323, B/30,00 c/u.....
60,00
Dos pistas para carro AURORA No. 1301, B/20,00 c/u.....
40,00
Dos pistas para carro AURORA, No. 1302, B/30,00 c/u.....
60,00
Un juego de tren TYCO, No. 7301.....
20,00

Tres (3) juegos de tren TREKE, No. 1909 , B/20,00 c/u.....	60,00
Cuatro (4) juegos de tren ATLAS, No. 564, a B/25,00.....	100,00
Cuatro (4) juegos de tren ATLAS, No. 564, a B/20,00.....	80,00
Siete (7) juegos de tren ATLAS, No. 464, a B/20,00.....	140,00
Un juego de cañón REAL, No. K01,.....	15,00
Un juego de cañón REAL, No. K02,.....	20,00
Un juego de cañón REAL, No. K03,.....	25,00
Un juego de cañón REAL, No. K08,.....	25,00
Un juego de Herramientas X-ACTO,.....	35,00
Un radio cont rol, No. 2510,.....	75,00
Un carro TESTOR y control,.....	100,00
Una pista AURORA, No. 1301,.....	20,00
Una pista AURORA, No. 1323,.....	30,00
Una antorcha de gas (grande),.....	35,00
Una antorcha de gas (chica),.....	25,00
Un juego de herramientas X-ACTO,.....	18,00
Cuatro (4) juegos de trenes elect, MINI TREK, No. 1806 a B/18,00 c/u,.....	72,00
Cinco (5) juego de trenes elect, MINI TREK No. 1907, a B/18,00 c/u,.....	90,00
Un juego de trenes elect, MINI TREK, No. 1314,.....	15,00
Cinco (5) juegos barcos plásticos para armar, No. 490-C, a B/4,50 c/u,.....	22,50
Dos (2) juegos barco CUTTY SARK, a B/10,00 c/u,.....	20,00
Cuatro (4) juegos barcos LA FLORE, No. 298, a B/3,00,.....	12,00
Dos (2) wappen von haunburg, No. 300, a B/3,00,.....	6,00
Quince (15) submarinos atómicos, No. 704, a B/0,75,.....	11,25
Seis (6) aviones AERO-MINI-Douglas D-8, a B/3,00,.....	18,00
Tres (3) Hornet 3, No. H-354, a B/2,50 c/u,.....	7,50
Un Terpitz, No. 500,.....	6,00
Un marco U.S.S. CONSTITUCION, No. H-362,.....	10,00
Un marco THERMOPYLAB, No. H-365,.....	10,00
Un marco MAYFLOWERS, No. H-366,.....	10,00
Dos carros JAGUAR No. 150, a B/1,75 c/u,.....	3,00
Cinco (5) FRUCHAUF VAN, No. T-507, a B/5,00 c/u,.....	25,00
Dos (2) CORRAIR MONZA GT, No. 102, a B/7,00,.....	14,00
Un BERTONE PANTHER, No. 107-598, a B/7,00,.....	7,00
Tres (3) SATURNO V, No. S955,.....	9,00
Un SPACE MISSILES, No. P.S. 221-300,.....	9,00
Tres (3) SPACE BUGGY, No. P-S-164-200, a B/1,50,.....	4,50
Un FORD LNT-800, No. T-504,.....	8,00
Un TOYOTA, 2,000 GT, No. 682-893,.....	4,00
Una LAMBORGHINI MORGAL, No. K-102-798,.....	10,00
Dos (2) HONDA FI, marca TAMIYA, a B/15,00,.....	30,00
Cuatro (4) marca MAYFLOWERS, No. H-327, a B/3,00 c/u,.....	12,00
Cuatro (4) SOPWITH CAMEL, No. 291, a B/2,00 c/u,.....	8,00
UN THUNDERBOLL	8,75
Cuatro (4) TRANSFORMADORES TREK, No. 5657800, a B/12,00, c/u,.....	48,00
Un trainpack Transformador, No. 100,.....	12,00
Cuatro (4) Barcos VICTORY, No. 363, a B/3,00,.....	12,00
Cuatro (4) aviones MC SUPER 61 No. 270, a B/1,50,.....	6,00
Cuatro (4) base tranquilidad No. 1261, a B/2,00,.....	8,00

Dos (2) motores de avión VECO, No. G.P.19, B/25,00.....	50,00	Diez (10) adornos para cuarto de niños, No. 318, a B/4,00 c/u.....	50,00
Un motor de avión VECO, No. 35-Stunt.....	20,00	Ocho (8) adornos para cuarto de niños No. 334, a B/4,00 c/u.....	32,00
Cuatro (4) motores TORPEDOS de avión, No. 8016, a B/25,00 c/u.....	100,00	Diez (10) naci Moppets, No. 403, a B/5,00 c/u	50,00
Tres (3) motores TORPEDOS de avión, No. 8018, a B/30,00 c/u.....	90,00	Dos (2) radio Control Center, No. 2510, a B/75,00.....	150,00
Un motor TORPEDO de avión No. 9041..	15,00	Dos (2) vagones chicos, No. 400, a B/10,00 c/u.....	20,00
Un motor O.S. MOX, No. A-60F.....	60,00	Tres (3) vagones grandes, No. 510, a B/18,00 c/u.....	54,00
Dos (2) motores O.S. MAX, No. 30-CC, a B/17,00.....	34,00	Once (11) Operación Contacto, No. 4770 a B/10,00.....	22,00
Dos (2) O.S. MAX No. 40-P-Correa, a B/27,50 c/u.....	55,00	Treintiseis (36) carros Racers, S.S.P. No. 8970, a B/3,00 c/u.....	108,00
Un motor O.S. MAX, No. S-35-Stunt.....	17,00	Seis (6) Play Nurses, No. 44148/ 7510, a B/5,00.....	30,00
Un motor O.S. PET.....	10,00	Siete (7) Play Factor, No. 44147/7310, a B/5,00.....	35,00
Un motor O.S. MAX, No. 111-15.....	15,00	Cuatro (4) transformadores MINI-TRIX, No. 5599, a B/15,00 c/u.....	60,00
Un motor VECO, No. 35-Stunt.....	20,00	Cuatro (4) Easy Curi, No. 9300, a B/15,00 c/u.....	60,00
Un motor TORPEDO de avión No. 8012..	20,00	Seis (6) Easy Curi, chicos, No. 900, a B/10,00.....	60,00
Quince (15) control remoto, No. 50, a B/6,00.....	90,00	Seis (6) Little Helper, No. 235, B/7,00 c/u.....	42,00
Un arranque NIFTY.....	27,00	Siete (7) Kit Wing's Start, No. 2627, B/12,00 c/u.....	84,00
Un carro marca TETOY y control.....	100,00	Un (1) rollo de papel de regalo, No. 3076-24 inch.....	30,00
Un tren, No. 7310.....	40,00	Un (1) rollo de papel de regalo, No. K325-24 inch.....	45,00
Un tren, No. 7300.....	25,00	Un (1) rollo de papel de regalo, No. 3062-24 inch.....	30,00
Un tren TYCO, No. 1700.....	20,00	Un (1) rollo de papel de regalo, No. 3038-24 inch.....	30,00
Un tren ATLAS.....	20,00	Tres (3) Uptown Services Center, No. 8680, a B/2,00.....	24,00
Un tren, No. 5082.....	30,00	Seis (6) juegos de GI JOE, a B/6,00 c/u.....	36,00
Un tren No. 5051-Sp.....	15,00	Dosce (12) carros FAUN, a B/5,00 c/u.....	60,00
Un tren No. 5051.....	37,00	Seis (6) Funny pumper, No. 205, a B/7,00 c/u.....	42,00
Un tren completo, TYCO, No. 7216.....	48,00	Un teléfono Queen Telephone-chico (2 tel.).....	15,00
Una silla alta de niños, No. 118.....	35,00	Un teléfono Queen Telephone (3 tel.)	28,00
Una silla alta de niño.....	28,00	Nueva (3) Chip Away, a B/5,00 c/u.....	45,00
Seis (6) piezas de trailer, No. T-606, a B/6,00	36,00	Tres (3) Play tentials, a B/10,00 c/u.....	30,00
Diez (10) piezas de Masters pies No. 4, B/6,00.....	60,00	Dos (2) Tape Clorde, a B/20,00 c/u.....	40,00
Dos laboratorios de química, No. 508, a B/14,00 c/u.....	26,00	Dos (2) Spin Art Painter Set, No. 700, a B/16,00 c/u.....	32,00
Un laboratorio de Biología, No. 916..	20,00	Una (1) máquina de coser Zig-Zag, No. 280Z/c/u.....	20,00
Dos laboratorios de química, No. 520, a B/28,00.....	56,00	Un krazy cart.....	30,00
Tres (3) laboratorios de química, No. 510-P, a B/20,00 c/u.....	60,00	Un carro Road Rummer.....	40,00
Tres (3) microscopios, a B/20,00 c/u.....	60,00	Veintidós (21) juegos de jardinera (herramientas), a B/3,00 c/u.....	63,00
Doce (12) televisores de juguetes, No. 368..	8,00	Dieciocho (18) juegos de jardinera (herramientas) a B/2,00 c/u.....	36,00
Dos (2) balanzines de niños, a B/8,00 c/u..	16,00	Seis (6) cajas de juegos de 2 revólveres, a B/3,00.....	18,00
Seis (6) juegos de triciclos plásticos para niños a B/4,00 c/u.....	24,00	Dos (2) juegos de revólveres con esposas, a B/4,00.....	8,00
Cuatro (4) coches para muñecas No. 250, a B/8,00.....	24,00	Cinco (5) Wahatzen, No. 1716, a B/7,00 c/u.....	35,00
Tres (3) coches para muñecas, No. 247, a B/6,00.....	18,00	Una whatzit No. 1705, a B/6,00.....	6,00
Una casa de muñecas, No. 835.....	25,00	Tres (3) juegos de pistolas, No. 2320, a B/4,00 c/u.....	12,00
Tres (3) cajas de twirlo pint., No. 509, a B/8,00.....	24,00	Cinco (5) juegos de pistola Bonanza, a B/2,50 c/u.....	12,50
Dos (2) cajas de auto Ironme, a B/9,00 c/u No. 9770.....	18,00	Cinco (5) juegos de Bolos, No. 3550, a B/7,00 c/u.....	35,00
Tres (3) Magnetic Spirograph, No. 2470, a B/3,00.....	20,00	Un juego de Crystal Craft, No. 7010.....	15,00
Seis (6) piezas de juegos CORRERS, a B/6,00, No. 65.....	15,00	Tres (3) cajas de FORMAFILM, a B/7,00 c/u.....	15,00
Tres (3) piezas de juegos de Situation, No. 73, a B/7,00.....	26,00	Tres (3) cajas de plasticost, No. 1269, a B/15,00 c/u.....	45,00
Un avión jumbo con control No. 90064..	21,00		
Dos carros Seg. Jab, No. 5862, a B/40,00 c/u.....	120,00		
Un carro The Juster, No. 1166-J, a B/20,00.....	80,00		
Un Baby Started, No. 1050-A.....	20,00		
Cuatro carros Eliminator II, No. 6100, a B/20,00.....	40,00		
Cinco (5) adornos para cuarto de niños, No. 319, a B/4,00 c/u.....	30,00		
Ocho (8) adornos para cuarto de niños, No. 386, a B/4,00 c/u.....	20,00		
Diez 10 adornos para cuarto de niños, No. 341, a B/4,00 c/u.....	32,00		
	40,00		

Tres (3) piezas de tumble Stones, No. 1901 a B/25,00... Dos (2) Zeroc-Comander, No. 4779, a B/17,00 c/u. Dos (2) Spinning Wheel, No. 819, a B/10,00 c/u. Dos (2) juegos vegos, No. 4005, a B/7,00 c/u.,	75,00 84,00 20,00 14,00 7,00 40,00 26,00 26,00 B/6,232,50
Un juego de interpretación de sueño, No. 4015... Ocho (8) juegos Fun-Factory, No. 450, a B/5,00 c/u... Dos (2) juegos Crestal Molder, No. 511-09, a B/13,00... Dos (2) set de bolos, a B/13,00 c/u...
Serviría base para el remate la suma de SEIS MIL TRES- CIENTOS TREINTA Y DIFAS CON CINCUENTA CEN- TESIMOS (B/6,232,50) que ha sido asignada por medio de peritos. Será postura admisible la que cubra las dos ter- ceras partes (2/3) de la base señalada. Para habilitarse co- mo postor se deberá depositar en el despacho el cinco (5%) por ciento de la base señalada.
Hasta las cuatro de la tarde se cirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, las pujas y regujas a fin de adjudicar el bien al mejor postor.
Si el remate resulta viciado por incumplimiento del re- mataente en las obligaciones que imponen las leyes se pro- cederá conforme lo indica el artículo 1259 del Código Ju- dicial, reformado por la Ley 12 de 30 de diciembre de 1964.
Si el día señalado para el remate no fuere posible efectuarlo por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente (artículo 1251 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 de 29 de enero de 1962).
Por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy dieciocho (18) de octubre de mil novecientos setenta y seis (1976) y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación de conformidad con la Ley.
LA SECRETARIA EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR. AMÉRICA F. DE CORONELL
L211626 (Única publicación)

Por tanto se fija el presente EDICTO emplazatorio en lu-
gar público del Despacho y copia por triplicado para su pu-
blicación legal hoy veintiocho (28) de junio de mil novecen-
tos setenta y seis (1976).

El Personero Municipal del Distrito,
RODRIGO GUILLEN

El Secretario,
ALBINO DUTARY A.
(Ira. Publicación)

EDICTO N.º 2

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRE-
RA,

HACE SABER:

Que la señora **LILIA V. LAMBERT**, mujer, panameña, ma-
yor de edad, soltera, Licenciada Enfermería, con residen-
cia en Calle Ira, Perejil No. 7-174, Aparto, 9 Pm, con Céd, de I. P. No. 3-21-347, en su propio nombre o en represen-
tación de Su Propia Persona, ha solicitado a este Despacho
que se le adquiera a Titulo de plena propiedad, en concepto
de venta un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en
el lugar denominado CARRETERA AUTO PISTA (Altos de San
Fco.) del barrio ----- Corregimiento Guadalupe, distin-
guida con el Número ----- y cuyos linderos y medidas
son los siguientes:

NORTE: Carretera Auto Pista con 20,00 mts.

SUR: Lote de la Casa Comunal con 20,00 mts.

ESTE: Predio de Roberto A. Delgado Lambert con 30,00
mts.

OESTE: Propiedad de Manuel José A. De León con 30,00
mts.

ÁREA TOTAL DEL TERRENO: Seiscientos metros cu-
adrados (600,00) M².

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Mu-
nicipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edi-
cto en un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el
término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o
término pueda oponerse la persona o personas que se enuen-
tran afectadas.

Entregúense sendas copias del presente Edicto al inter-
esado, para su publicación por una sola vez en un periódico
de gran circulación.

La Chorrera, 15 de septiembre de mil novecientos setenta
y seis,

El Alcalde:
(Fdo.) Sr. **GASTON G. GARRIDO G.**
Director del Dpto. de Catastro Mpal.,
(Fdo.) **VIRGILIO DE SEDAS**

Es fiel copia de su original, La Chorrera, quince de sep-
tiembre de mil novecientos setenta y seis.

VIRGILIO DE SEDAS,
Director del Dpto. de Catastro Mpal.,

L211609
(Única Publicación)

EDICTO N° 412

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,
RA,

HACE SABER:

Que el Señor ARIEL VIRGILIO DIAZ CARRASCO, varón, panameño, mayor de edad, soltero, cajero, con residencia en Panamá Barrio Santa Ana, Calle 16 Oeste No. 13-54 Cuarto No. 6, con Céd. de I. P. N. 8-421-540, en su propio nombre o en representación de Su Propia Persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Titulo de plena Propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado CALLE PACORA del barrio Corregimiento Guadalupe distinguida con el Número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Pacora con 20,00 mts.

SUR: Terreno Municipal con 20,00 mts.

ESTE: Terreno Municipal con 30,00 mts.

OESTE: Terreno Municipal con 30,00 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Seiscientos Metros cuadrados (600,00) M².

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal N°. 11 del 6 de marzo de 1959, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entregueseis sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación.

La Chorrera, 16 de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

El Alcalde,
(Fdo.) Sr. GASTON G. GARREDO G.

Director del Dpto. de Catastro Mpal.,
(Fdo.) VIRGILIO DE SEDAS

Es fiel copia de su original, La Chorrera, diecisésis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

VIRGILIO DE SEDAS
Director del Dpto. de Catastro Mpal.

L205487
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, en funciones de Alguacil ejecutor, por este medio al público,

HACE SABER:

Que el Juicio especial de lanzamiento con retención de bienes propuesto por CARLOS HIDROVO CHAVEZ, contra R. V. C. INTERNACIONAL, S.A., se ha celebrado el día veinticinco (25) de noviembre de mil novecientos setenta y seis (1976), para que se lleve a cabo el remate de los bienes embargados y los cuales se describen a continuación

- 1.-Un escritorio de madera pintado en verde, con minibre en el Centro o al frente.....B/50,00
- 2.-2 sillones bajos, uno color verde en material imitación cuero; y el otro en tela color naranja, c/u en B/40,00 total.....B/80,00
- 3.-Dos sillas de patas de metal color negro con brazos y respaldo corto, tapizadas en material negro imitación cuero c/u a B/15,00.....B/30,00
- 4.-Unas cortinas largas de 4 paños plissadas, color crema y marrón.....B/30,00
- 5.-Un televisor chico, usado en regular estado, marca General Electric, color gris con crema.....B/50,00
- 6.-Dos bocinas chicas, en fórmica chocolate.....B/24,00
- 7.-Una máquina calculadora, color celeste con negro, eléctrica.....B/100,00
- 8.-Un escritorio de metal marca Metapesa, pintado de negro en la base, con 2 gavetas del lado izquierdo y una chica en el espacio de la silla.....B/100,00
- 9.-Una silla de metal pintada de negro con tapiz imitación cuero color negro sin brazo.....B/ 10,00
- 10.-Una silla de detalles iguales a la anterior, con brazo.....B/ 15,00
- 11.-Una mesa de conferencia, marca Metapesa, de metal, con forro de fórmica color chocolate imitación madera rectangular.....B/300,00
- 12.-4 sillas de metal sin brazo, con tapiz negro imitación cuero c/u a B/10,00.....B/ 40,00
- 13.-Una silla de metal con brazo, tapiz, negro imitación cuero.....B/ 15,00
- 14.-Una refrigeradora marca Juliette By Topp, con la puerta forrada en fórmica de tres pies y metal forrado en chocolate.....B/ 50,00
- 15.-Una máquina calculadora, marca Canon, color gris claro eléctrica Canon Canon MP 1216.....B/ 200,00
- 16.-Un escritorio de metal con la base color gris, de 2 cajones del lado derecho y forro de fórmica color crema AEHSA.....B/ 60,00
- 17.-Una silla de mecanógrafa, en buen estado con respaldo y asiento tapizado en material imitación cuero gris.....B/ 25,00
- 18.-Un archivador marca Eterna de 4 gavetas pintado en gris, rojo, verde y crema, el resto del mueble en negro.....B/ 40,00
- 19.-Un escritorio sin marca de metal con base pintada de negro y forro o sobre de fórmica, imitación madera, con tres gavetas del lado izquierdo y una en el centro; y dos al lado derecho.....B/ 50,00
- 20.-Dec sillas de metal gris, con tapiz imitación cuero, color gris, giratoria, sin marca.....B/ 50,00
- 21.-Un escritorio de metal pintado en negro con un vidrio en el sobre, con dos gavetas a mano derecha y otra sobre el espacio de la silla, viejo usado.....B/ 40,00
- 22.-Una máquina de escribir, marca Olivetti, color gris claro y oscuro.....B/40,00
- 23.-Una máquina Olympia eléctrica, grande, color gris, claro con oscuro, nueva.....B/400,00
- 24.-Un archivador Eterna de cuatro gavetas, rojo, verde y crema y el resto en color negro.....B/ 40,00
- 25.-Un escritorio de metal pintado en negro con la base; con forro de fórmica imitación madera y una plancha adicional corrediza, para la máquina de escribir, de una gaveta sobre el espacio de la silla y dos gavetas al lado izquierdo; y una debajo del sobre para la máquina de escribir.....B/100,00"

Serviré de base para el remate la suma de MIL NOVECIENTOS CATORCE BALBOAS CON NOVENTA CENTESIMOS (B/ 1,914,60), y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde de esa fecha se aceptarán propuestas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien en subasta al mejor postor.

Se advierte que si en el día señalado para el remate no fuera posible verificarlo en virtud de suspensión del Despacho público Decretado por el Órgano Ejecutivo, la

diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación, hoy veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y seis.

(fdo) Luis C. Benítez C.
Secretario del Juzgado Cuarto
Municipal de Panamá.

L 308628
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente, VERA MAKARICHEVA DE VEGA., cuya paradero actual se ignora, para que dentro del término de (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo GUILLERMO VEGA., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de acuerdo, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy (19) de octubre de (1976) y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo) Licdo. FRANCISCO ZALDIVAR S.
Juez Segundo del Circuito

(fdo) Eliza A. C. de Moreno,
Secretaria.

L 208531
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
El Juez Primerodel CircuitodeChiriquí, por medio de este edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de CLAUDIO ESPINOSA, se ha dictado un auto que en su parte resolutiva dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI.
Auto No. 407-DAVID, diecisiete (17) de septiembre de mil novecientos setenta y seis (1976).

VISTOS:

De lo anteriormente expuesto, el que suscribe Juez Primerodel Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República, y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la sucesión intestada de CLAUDIO ESPINOSA, desde el día veinte (20) de agosto de mil novecientos sesenta y ocho (1968), fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, JOSE DEL CARMEN ESPINOSA MIRANDA, CECILIA ESPINOSA MIRANDA DE GONZALEZ y WENCESLAO ESPINOSA MIRANDA, en su condición de hijos del causante, y

TERCERO: Se ordena comparecer a estar aderecho en el juicio a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1501 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese, (fdo) Luis A. Espósito, Juez Primerodel Circuito de Chiriquí. --(fdo) Santos Vega, Secretario.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del tribunal, hoy treinta (30) de septiembre de mil

novecientos setenta y seis (1976), por el término de diez (10) días.

El Juez:
(fdo) LUIS A. ESPÓSITO

L 174039
(Única publicación).

EL SECRETARIO
(fdo) J. Santos Vega.

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito, Juez Primero Municipal de Panamá, por medio, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión intestada de JACINTO CARDENAS GONZALEZ (Q.E.P.D.) promovido por el Licdo. JUSTINIANO CARDENAS BARAHONA, se ha dictado auto cuya parte resolutiva y fecha es del tener siguiente:

"JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PANAMA,--Panamá, octubre diecinueve (19) de mil novecientos setenta y seis (1976).

Por tanto el suscrito Juez Primero Municipal de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: 1o. Que está abierta la sucesión intestada de JACINTO CARDENAS GONZALEZ, desde el día veintitrés (23) de junio de mil novecientos setenta (1970); 2o. Que es heredero, sin perjuicio de terceros, el señor VALENTIN CARDENAS TREJOS, en su condición de hijo del causante. 3o. Se ordena comparecer a estar en derecho en el juicio, a todas las personas que tengan algún interés en él y que se fije y publique el edicto a que se refiere el Artículo 1501 del Código Judicial. Cópiese, notifíquese y publíquese. El Juez Primero Municipal, Licdo. Nelson H. Ruiz C. --El Secretario (fdo) P. I. Sánchez....."

Por tanto, se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación, hoy diecinueve (19) de octubre de mil novecientos setenta y seis (1976).

El Juez (fdo) Nelson H. Ruiz C.

El Secretario
(fdo) P.J. Sánchez A.

Lo anterior es fiel copia de su original,
Panama, octubre 19 de 1976

PABLO I. SÁNCHEZ A.
Secretario del Juzgado Primero Municipal de Panamá,
L 208511
(Única publicación)

EDICTO No. 369
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
El suscrito alcalde del Distrito de La Chorrera, HACER SABER:

Que la señora NIVIA R. DE BROWN, mujer, panameña, mayor de edad casada, secretaria, con residencia en Calle Plank Balboa, Zona del Canal, con Seguro Social No. 276-35-8697 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de clara Propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle San Cristóbal corregimiento Cojón, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Aida Juárez de De Sedas con 25,50 mts.

SUR: Predios de Carlos Manuel Alvarado con 25,50 mts.

ESTE: Calle San Cristóbal con 25,50 mts.

OCESTE: Predios de Kaliope Ysimogianis Villalobos con 25,50 mts.

Área del terreno seleccionado cincuenta metros cuadrados con veinticinco centímetros (850,25) M2.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación.

La Chorrera, 16 de agosto de mil novecientos setenta y seis.

El Alcalde (fdo) Sr. Gastón G. Garrido G.

Director del Dpto. de Catastro Mpal. (Fdo)

Virgilio de Sedas

L-201651
(Única Publicación)

medidas son las siguientes:

NORTE: Predio de Liliana del C. de Paredes, con 32.20 mts.
SUR: Planta potabilizadora con 50.68 mts.
ESTE: Calle del Trapichito con 25.11 mts.
OESTE: Calle de la Planta con 17.00 mts.

Área total del terreno Setecientos cuatro metros cuadrados con cuatrocientos sesenta y cinco milímetros (704,465) M2.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación.

La Chorrera, 16 de agosto de mil novecientos setenta y seis.

El Alcalde:
(fdo) Sr. Gastón G. Garrido G.

Director del Dpto. de Catastro Mpal. (Fdo)
Virgilio de Sedas

L-201653
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 198

El que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a MARIA DEL PILAR TEJEIRO GOMEZ, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete Número 113 de 22 de abril de 1969; contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en el Juicio de Divorcio propuesto por su esposo señor, JOSE MARIA FERNANDEZ PENA.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación legal, hoy catorce (14) del septiembre de mil novecientos setenta y seis (1976).

El Juez,
(Fdo) Lledo, ANDRES A. ALMENDRAL C.,

(Fdo) Luis A. Barría,
Secretario

L-208208
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente año al público:

HACE SABER:

A todos los interesados que se ha declarado la quiebra de la sociedad anónima Agencias de Viajes María Narbona, S.A. y de Mario Narbona Louis y que deben todos los interesados estar a derecho con apercibimiento de que su omisión o descuido serán a su propio perjuicio, para lo cual se les concede el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad.

Se le advierte a los deudores del concursado que no hagan pagos a éste sino al Curador; a los que tengan bienes del concurso, se les prevendrá que los pongan a disposición del tribunal.

Se tiene como Curador de la Quiebra al Lledo, Héctor Valderrama.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación.

Panamá, 8 de octubre de 1976.

El Juez, (fdo) Juan S. Alvarado S.

(fdo) Guillermo Martín A.
El Secretario

Certifico: Que lo anterior es fiel copia de su original, Panamá, 8 de octubre de 1976.

Guillermo Martín A.
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

L-208030
(Única Publicación)

Editora Reunión, S.A.

EDICTO No. 370

DEPARTAMENTO DE CATASTRAL

ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, HACE SABER:

Que el señor CARLOS GUILLERMO ORTEGA Y LILIA DE PAREDES, parámetros, mayores de edad, casados, Auditor, secretaria, con residencia en P.M.I respectivamente, portadores de las cédulas de I.P. Nos. 8-29-499 y 8-115-93 en su propio nombre o en representación de sus propias personas ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de pieza propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle de La Plata corregimiento Colón, y cuyos linderos y